



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**6435**

*Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el Fomento del Teatro Escolar.  
Alcudia 2017*

BDNS (Identif.): 350827.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios:**

Pueden ser entidades beneficiarias de estas subvenciones las Asociaciones de Padres y Madres o los centros educativos de Alcudia, que estén legalmente constituidos y que cumplan con los requisitos de estas mismas bases.

#### **Segundo. Finalidad:**

El objeto de esta convocatoria es subvencionar a los centros educativos y/o a las Asociaciones de Padres y Madres del municipio de Alcudia para fomentar las artes escénicas entre la población escolar.

#### **Tercero. Bases reguladoras:**

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Fomento del Teatro Escolar dirigidas a los Centros Escolares de Alcudia y a las Asociaciones de Padres y Madres, ejercicio 2017. Publicadas en el BOIB núm. 71 de 10 de Junio de 2017

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2017/10667/595565/subvencions-per-al-foment-del-teatre-escolar-adrec?&idEnviament=595565&mode=view>

#### **Cuarto. Importe:**

La dotación de esta convocatoria de subvenciones será de 5.400,00 euros.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este extracto en el BOIB.

Alcúdia, 13 de Junio de 2017.

**El alcalde,**  
Antoni Mir Llabrés

